



STCSV

20213861723491

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2021

Señor:

Anónimo

Anónimo

Dirección: No registra

Correo: No registra

Cuenta Tweeter: @MilJPR

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20211851740472 de fecha 22 de octubre de 2021. Solicitud en redes sociales de intervención de hueco en la Av. Esperanza con Av. Boyacá – Sector Carlos Lleras.

Estimado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad, en la cual, a través de la publicación realizada en redes sociales, el peticionario solicita:

“Señores, quisiera saber para cuando podemos esperar el arreglo de este hueco en l Esperanza con Boyacá en el Sector Carlos Lleras? Es un peligro constante” (SIC)



STCSV

20213861723491

Informacion Publica

Al responder cite este número



MJ

@MILJPR

Replies to @UMVbogota
Señores, quisiera saber para cuando podemos esperar el arreglo de este hueco en la Esperanza con Boyacá en el sector Carlos Lleras? Es un peligro constante



Se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- El Contrato de Obra IDU-1694 de 2020, suscrito con el **Consorcio vial ICP**, tiene por objeto: "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá, D.C. grupo 4". La interventoría es ejercida por el **Consorcio Soluciones Tec 4** (Contrato de interventoría IDU-1716-2020).
- La Entidad realizó la priorización de la intervención del corredor vial de la Avenida Luis Carlos Galán (conocida como Av. Esperanza, o también Av. Calle 24) comprendida entre la Avenida Carrera 68 y Carrera 103, dentro del alcance del Contrato de Obra IDU-1694 de 2020, en donde se realizarán actividades de conservación programada.
- Los contratos de Obra IDU-1694 de 2020 y de Interventoría IDU-1716-2020, se encuentran en proceso de trámite de adición y prórroga a través de las cuales se incluye el corredor de la Avenida Luis Carlos Galán (conocida como



STCSV

20213861723491

Información Pública

Al responder cite este número

Av. Esperanza, o también Av. Calle 24) comprendida entre la Avenida Carrera 68 y Carrera 103.

- Una vez se encuentre legalizada la modificación contractual, y como resultado del diagnóstico correspondiente, los profesionales sociales tanto del Contratista como de la Interventoría informarán a la comunidad la fecha de inicio de las obras.

Finalmente, se informa que el Contrato de Obra No. 1694 de 2020, cuenta con un punto de información a la ciudadanía llamado Punto IDU, ubicado en la Calle 56A No. 72B – 35, con número telefónico 3227361646, y correo socialincopav1694@gmail.com. Se precisa que la ciudadanía se puede dirigir a este punto IDU para solicitar información sobre las actividades que se realizan en el mantenimiento correspondiente en cada tramo priorizado del contrato.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 16-11-2021 07:30 PM

Cc Consorcio Soluciones Tec 4 Ivan Augusto Barreto Esquivel - Calle 60 No 9 A 46 Of 410 Cp: (Bogota-D.C.)
cc Alcaldia Mayor De Bogota - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Oscar Orlando Díaz Salamanca – STCSV
Elaboró: Laura Mercedes Martín Garzón – STCSV

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021